

Luz verde al recurso contra la vía extrajudicial de las cláusulas suelo

Expansión. Madrid

El Tribunal Constitucional (TC) ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad presentado por el grupo parlamentario de Unidos Podemos-En Comú-En Marea contra el decreto ley aprobado por el Gobierno para la devolución de las cláusulas suelo indebidamente cobradas, según una providencia publicada ayer en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

El partido presentó en abril un recurso contra esta norma al considerar que “se salta muchos de los derechos” que reconoce la Carta Magna. La coalición considera que el decreto ley vulnera el principio de igualdad ante la ley (recogida en el artículo 14 de la Constitución), la tutela judicial efectiva (artículo 24), y la protección debida a los consumidores (artículo 51).

Desigualdad

Podemos critica que el mecanismo extrajudicial “pone a los deudores hipotecarios en una situación de desigualdad frente al banco, que decide cómo, cuándo y dónde devolver lo cobrado indebidamente”. También entiende que “no establece con carácter obligatorio un sistema de control y sanción sobre las entidades bancarias” ni tampoco cuenta con todas las garantías judiciales efectivas.

El partido considera que la norma es discriminatoria, pues no pueden acogerse a ella las personas jurídicas, y critican que las costas procesales hayan sido “perdonadas” a las entidades bancarias.

El viernes de esta semana acaba el plazo de tres meses de la puesta en marcha del procedimiento de negociación instado por el Real Decreto. El Gobierno ideó esta fórmula el 20 de enero y lo puso en marcha un mes después. Con este procedimiento se busca resolver de forma extrajudicial las reclamaciones de los clientes a los que se cobraron indebidamente por las cláusulas suelo, tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sobre este supuesto.

Elisa Escolá, asociada sénior del departamento de

Reestructuraciones e Insolvencias de Jausas y profesora asociada de Derecho Procesal de la UB, estima que el procedimiento extrajudicial genera

inseguridad jurídica en los consumidores. “Cada banco contesta a las reclamaciones de una manera y esta fórmula, más que beneficiar al consu-

midor, le perjudica”, aporta. También señala que las entidades se están negando a devolver los gastos notariales. Aunque opina que, “en la

práctica, esta vía ha sido un fracaso”, ve difícil que el TC la declare inconstitucional y, aunque lo hiciera, llegaría tarde.

SIN EFECTOS

La admisión a trámite del recurso de inconstitucionalidad no suspende el procedimiento extrajudicial para la devolución del dinero cobrado indebidamente por las cláusulas suelo.



BOUNDLESS
INNOVATION

OTROS ESTADOS DECEPCIONAN. FLORIDA SIEMPRE ES UN VALOR SEGURO PARA LAS EMPRESAS EXTRANJERAS.

Florida es el lugar donde se encuentran la tecnología, la creatividad y la innovación. Nuestro estado, además de ser el pionero en las misiones espaciales, es la sede de más de 30.000 empresas de alta tecnología, y es una inagotable fuente de mano de obra cualificada con más de 28.000 nuevos titulados en ciencia y tecnología cada año. **Descubra las enormes posibilidades que Florida ofrece a su empresa en www.floridathefutureishere.es o contacte con el Director de la Oficina de Florida en España, Gonzalo Arance, por teléfono en el 91 781 3483 o bien a través del email garance@eflorida.es**

FLORIDA | THE FUTURE IS HERESM

ENTERPRISE
FLORIDASM

Algunos abogados critican que cada entidad aplique este procedimiento de una forma distinta